



Ref.: OHS/APL

Exp.: 423/2024

Asunto: Decreto de Modificación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente

DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA.

DECRETO

PRIMERO.- En sesión ordinaria de la Junta General de esta Mancomunidad, celebrada el 18 de octubre de dos mil veintidós, se aprobó la modificación de los miembros de la Mesa de Contratación permanente que haya de asistir a los órganos de contratación de esta Administración, quedando compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a: Vicepresidente/a primero/a de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria o persona que legalmente lo/la sustituya.

Secretario: *Don David Castellano González.* Miembro del Comité Técnico de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.

Vocales:

- *Don Antonio Patiño López.* Secretario General de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.
- *Dña. Tania Naya Orgeira.* Interventora General de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.
- *Dña. Noemí Naya Orgeira.* Tesorera General de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Dado que D. David Castellano González estará en periodo vacacional durante las fechas comprendidas entre el 15 de julio hasta el 4 de agosto de 2024, ambos inclusive, estando en trámite los siguientes contratos:

- Contrato de suministro de contenedores (expediente 216/2024).
- Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales, así como la asistencia profesional para la correcta ejecución de la XXI Feria del Sureste (expediente 210/2024).
- Servicio de animación e instalación de castillos hinchables de la XXI Feria del Sureste (expediente 211/2024).
- Suministro de casetas modulares de madera desmontables con cubierta a dos aguas para la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria (expediente 319/2024).
- Organización Feria del Sol (expediente 334/2024).

TERCERO.- La competencia en materia de contratación de los contratos citados anteriormente le corresponde a la Presidencia de la Mancomunidad, tal como regula la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Según dispone la disposición adicional segunda en su apartado séptimo:



“En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.”

La composición de la Mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.”

Dado que actualmente en la Mancomunidad no existen más funcionarios de carrera que los Habilitados Nacionales y la persona que se sustituye, los cuales ya forman parte de la mesa de contratación permanente, se hace necesario nombrar como secretario a funcionario interino.

Expuesto cuanto antecede, y en cumplimiento con lo establecido en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se dicta lo siguiente:

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a *Dña. Nuria Esther Medina Medina*, Técnico de Administración General de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, como secretaria suplente de *Don David Castellano González*, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 4 de agosto de 2024, ambos inclusive, para la celebración de las mesas de contratación relacionadas con los siguientes expedientes:

- Contrato de suministro de contenedores (expediente 216/2024).
- Suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales, así como la asistencia profesional para la correcta ejecución de la XXI Feria del Sureste (expediente 210/2024).
- Servicio de animación e instalación de castillos hinchables de la XXI Feria del Sureste (expediente 211/2024).
- Suministro de casetas modulares de madera desmontables con cubierta a dos aguas para la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria (expediente 319/2024).
- Organización Feria del Sol (expediente 334/2024).

SEGUNDO.- Publicar la composición de la mesa en el perfil de contratante de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, tal como establece el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a fin de otorgar a los interesados la posibilidad de promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento si se da alguno de los casos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Dado por el Sr. Presidente, en la Villa de Agüimes, a fecha de firma electrónica al margen, con la intervención de la Secretaría General, a los solos efectos de fe pública y constancia registral de esta resolución.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL

EL PRESIDENTE

